

Resolución N° 065/2025

Acta 007/2025

Las Piedras, 05 de Marzo de 2025.

VISTO: La nota presentada por Felipe Reynaldo y Teddy Volpe, en la cual solicitan colaboración económica para participar en las Llamadas de Ansina, el día 07 de Marzo de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00145.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), al Sr. Teddy Volpe, C.I: 3.240.775-1, para su participación en Llamadas de Ansina.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

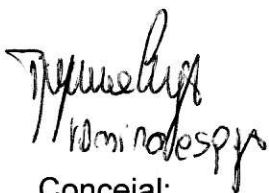
- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), al Sr. Teddy Volpe, C.I: 3.240.775-1, para su participación en Llamadas de Ansina, debiendo rendir el monto en un plazo no mayor a 60 días. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Alcalde: EVA EVA BARREIRO



Concejal:
Ricardo MAZZINI



Concejal:



Concejal:
ANA CLAUDIA BARREIRO



Concejal:
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL